

MISION, VISION Y VALORES

La misión de la Unidad de Gestión Clínica de Enfermedades infecciosas es prestar la mejor atención posible a los pacientes con patología infecciosa del área que le corresponde manteniendo un contacto directo y permanente con la Asistencia Primaria de forma que se facilite las expectativas de los ciudadanos acerca de la accesibilidad y la continuidad asistencial. Para ello se pondrá un especial esfuerzo en la implementación de los PAIs que le corresponden. Es también su misión proporcionar apoyo, asesoramiento y servicio de calidad en las materias de su competencia a otros servicios, programas y comisiones del HURS que lo precisen (clientes internos). Para ello colaborará de forma continuada la implementación de otros procesos asistenciales que precisen su colaboración.

La visión de la Unidad en su práctica asistencial estará basada en el mejor conocimiento científico disponible y tendrá en cuenta la eficiencia en la utilización de los recursos, así como las expectativas del ciudadano acerca de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la continuidad asistencial.

También velará porque se respeten los principios de beneficio y autonomía del paciente, contribuyendo a promover una investigación científica adecuada a su nivel y asumiendo el compromiso

La misión y visión estarán cimentadas sobre unos valores que conforman la conducta básica de las personas que forman parte de la unidad. Este compromiso se basará en tres principios:

- Principio de primacía del beneficio del paciente
- Principio de autonomía del paciente
- Principio de justicia social

Sobre la base de estos principios La UGC de Enfermedades Infecciosas adquiere el compromiso de desarrollar los valores contenidos en estos diez puntos:

1. *Compromiso con la competencia la satisfacción profesional:* Los miembros deben estar comprometidos con la formación continuada y son responsables del mantenimiento de los conocimientos y habilidades necesarias para realizar una actividad profesional de calidad. La UGC fomentará la participación en la gestión, el trabajo en equipo, la profesionalidad, la responsabilidad y la eficacia/eficiencia.

2. *Compromiso de honestidad con los pacientes:* Los pacientes deben estar completa y honestamente informados, teniendo poder para decidir sobre la estrategia terapéutica empleada. Los miembros de la UGC deberían reconocer que los errores pueden ocurrir a veces. Cuando esto ocurre, los pacientes deben ser informados inmediatamente, porque otra actitud compromete seriamente la confianza del paciente y de la sociedad. La comunicación y el análisis de los errores constituye la base de una prevención adecuada, del establecimiento de estrategias de mejora profesional.
3. *Compromiso de mantener una relación apropiada con los pacientes:* Deben evitarse ciertas relaciones entre los profesionales sanitarios y sus pacientes, dada la vulnerabilidad y dependencia de estos. En particular se deben evitar las relaciones sexuales, económicas y comerciales.
4. *Compromiso con la confidencialidad del paciente:* El profesional debe salvaguardar la información obtenida del paciente en una relación basada en la confianza y en la confidencia. Este compromiso se extiende a las conversaciones mantenidas con personas que actúan en beneficio del paciente cuando su consentimiento no es posible.
5. *Compromiso de mejorar la calidad de la atención sanitaria en el SSPA:* Los miembros de la UGC tendrán especial dedicación en mantener e incrementar la calidad del sistema sanitario. Este compromiso no sólo se refiere al mantenimiento de la competencia profesional, sino también al trabajo en equipo con otros profesionales para reducir el error médico, para incrementar la seguridad de los pacientes y para optimizar los servicios dispensados. Por tanto los profesionales de la UGC estarán comprometidos con los objetivos del hospital fomentando el sentido de pertenencia al grupo y reconociendo los éxitos individuales y colectivos.
6. *Compromiso de mejorar la accesibilidad a la cartera de servicios de la UGC y la continuidad asistencial.*
7. *Compromiso de distribuir justamente unos recursos finitos:* Sin comprometer las necesidades individuales de ningún paciente, los miembros de la UGC promoveremos unos cuidados basados en el uso juicioso y costo-efectivo de unos recursos clínicos que son limitados. Este uso debe estar

basado en guías de práctica clínica, evitando escrupulosamente las pruebas superfluas. La indicación de pruebas innecesarias no solo expone al paciente a molestias innecesarias sino que también disminuye los recursos disponibles para otros pacientes.

8. *Compromiso con el conocimiento científico:* Los profesionales de la UGC están comprometidos a trabajar con un nivel científico apropiado, a promover la investigación, a crear nuevos conocimientos y asegurar su uso apropiado. Los profesionales serán responsables de la integridad de este conocimiento, que debe basarse en la evidencia científica y en la experiencia clínica.

9. *Compromiso de mantener la confianza mediante un correcto manejo de los conflictos de intereses:* Este compromiso es especialmente importante cuando se trata personalmente o institucionalmente con industrias con ánimo de lucro, incluyendo los fabricantes de equipos médicos y las compañías farmacéuticas. Los miembros de la UGC tendrán la obligación de reconocer, revelar públicamente y solucionar los conflictos de intereses que aparezcan en el curso de sus obligaciones y actividades profesionales. Ello incluye a las relaciones con la industria farmacéutica, especialmente si ellas determinan los criterios para diseñar y comunicar resultados de ensayos clínicos, para decidir líneas editoriales, diseñar guías de práctica clínica y terapéutica y actuar como revisores de revistas.

10. *Compromiso de responsabilidad profesional:* los profesionales de la UGC de infecciosos colaborarán con otros profesionales del HURS y Atención Primaria, respetándose mutuamente y participando en los procesos de autorregulación, incluyendo el mantenimiento de la disciplina prevista con aquellos profesionales que no alcanzan el nivel de competencia preciso para el puesto que ocupa.